



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 25 JUN 2019

VISTO:

El Escrito con Registro N° 9357, de fecha 05 de abril de 2019, de la Señora Graciela Yupanqui Tito, sobre Reconocimiento de la Asociación de Productores de Flores de Uchuypampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de las Municipalidades" los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local con incidencia a la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobado en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; igualmente el artículo 36° del mismo cuerpo normativo, expresa que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, mediante Escrito con Registro N° 9357, de fecha 05 de abril de 2019, la Presidenta de Asociación, solicita vía acto resolutivo el Reconocimiento de la Asociación de Productores de Flores de Uchuypampa - Tambillo, cuyo grupo de mujeres trabajadoras se dedican a la producción y venta de flores a nivel de la Región de Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Asociación de Productores de Flores de Uchuypampa - Tambillo; como un grupo mujeres trabajadoras dedicadas a la producción de flores; asimismo conformar la junta directiva para el periodo 2018-2020, la cual se detalla a continuación:

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| • Graciela Yupanqui Tito | Presidenta |
| • Rosa Quispe Yupanqui | Vice Presidenta |
| • Elizabeth Alcca Loayza | Secretaria |
| • Lucy Yupanqui Quispe | Tesorera |
| • Julia Vilcatoma Carrillo | Primer Vocal |
| • Sarita Yupanqui Tito | Segundo Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Señora Graciela Yupanqui Tito, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE